



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4573

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se autoriza la donación de Club Rotary Palma Catedral para equipar los boxes de la UCI de Pediatría del Hospital Universitario Son Espases

Antecedentes

1. El 22 de marzo de 2018 tuvo entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto la solicitud del director gerente del Hospital Universitario Son Espases para tramitar la donación del Club Rotary Palma Catedral de diez tabletas para equipar los boxes de la UCI de Pediatría. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente:

- Escrito de ofrecimiento del bien (acompañado de fotografías), en el que figuran el objeto de la donación, que consiste en diez tabletas Samsung Galaxy TAB A T-580 de color blanco y negro. El valor manifestado de la donación es de 2.190 €, aproximadamente.
- Copia de la tarjeta de identificación fiscal, con número provisional G57883217 y denominación "Rotary Club Palma Catedral (en constitución)".
- Copia del acta fundacional del Club Rotary Palma Catedral, en la que figura como presidente el señor José Pascual Esteva.
- Estatutos de Club Rotary Palma Catedral, inscritos en el Registro de Asociaciones de las Islas Baleares, cuyos fines son, entre otros, los siguientes:
 - o Promoción de los valores éticos de la sociedad.
 - o Desarrollo del conocimiento mutuo con ocasión de servir.
 - o Puesta en práctica del ideal de servicio en la vida privada, profesional y pública.
 - o La comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones por medio del compañerismo de las personas que ejercen actividades profesionales y empresariales, unidas en torno al ideal de servicio.
- Informe del jefe de Sección de la UCI de Pediatría de 25 de octubre de 2017 en el que solicita la donación necesaria para dotar los boxes de una tableta para cada uno. Las tabletas son un medio demostrado para distraer y entretener a los niños ingresados en la UCI, que aumenta su bienestar y reduce el estrés y la ansiedad, lo cual favorece sus cuidados y la aplicación de procedimientos diagnósticos y terapéuticos; además, forma parte fundamental del proyecto de humanización de la UCI de Pediatría.

2. El 18 de abril de 2018, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emitió un informe favorable a la donación.

Fundamentos de derecho

1. Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
4. Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
7. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
8. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
10. Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
11. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.





12. Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

13. Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 6.j del Decreto 39/2006, en la sesión del 26 de abril de 2018 el Consejo de Dirección adoptó el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la donación de Club Rotary Palma Catedral de diez tabletas para equipar los boxes de la UCI de Pediatría del Hospital Universitario Son Espases.
2. Determinar que esta donación no supone para el Hospital asumir obligación adicional alguna, pero que si se hace cargo de los gastos derivados del uso, del mantenimiento técnico y de las reparaciones de los bienes donados.
3. Notificar este acuerdo a Club Rotary Palma Catedral y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
4. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.

Palma, 26 de abril de 2018

La presidenta del Consejo de Dirección,
Patricia Juana Gómez i Picard

